

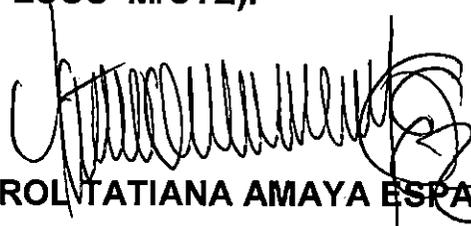
INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 22 de Enero de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 20170031500**, de **ANA ALEJANDRA SALCEDO GAMBOA** y **KAROLIN DAYANA MÁRQUEZ SALCEDO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**,. Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de la parte demandante.

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....\$ 500.000.00
Segunda instancia.....\$ 00,00
Sede de Casación.....\$ 00,00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....\$ 500.000.00
(QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE).

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., 25 FEB. 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el **numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.**

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 12 6 FEB. 2021 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANCIACIÓN EN EL ESTADO No. 021


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA